# **Boletín Municipal**

Nº 10 Lobos, Octubre de 2016

2009.-


##  Municipalidad de Lobos

 **Provincia de Buenos Aires**

####  PERIODO CONSTITUCIONAL

 **2015 - 2019**

La presente edición, publicación de la Municipalidad de Lobos, contiene 1º Sección:

Ordenanzas, 2º Sección: Decretos sancionados y 3º Sección: Varios desde el 01-10-16 hasta el 31-10-16

 **SECCION III: “VARIOS”**

##### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ING. JORGE OSCAR ETCHEVERRY SEBASTIAN GIRALDE

 INTENDENTE MUNICIPAL SECRETARIO GOBIERNO

Lobos, 20 de octubre de 2016.-

VISTO:

 El informe obrante en el Legajo Personal del Agente L.P. 1768; y

CONSIDERANDO:

 Que la agente mencionada cumple funciones de limpieza en los baños de la Laguna de Lobos.-

Que la misma no cumplió con la tarea asignada el día 10 de octubre.-

Que, conforme a lo informado, el Agente transgredió lo reglamentado en la Ordenanza 2789 “Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Lobos” en su Artículo 64º inciso c): “Negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones”.-

Que, por lo expuesto, corresponde aplicar al mencionado Agente una sanción correctiva conforme a lo establecido en el Artículo 63º inciso b) de la Ordenanza 2789.-

Por ello

 EL SECRETARIO DE HACIENDA Y PRODUCCION, en uso de sus atribuciones

 R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aplíquese UN (1) APERCIBIMIENTO, a la Agente, L.P. 1768, DNI Nº 30.012.351, por violación a lo dispuesto en el Artículo 64º inciso c) conforme a lo establecido en el Artículo 63º inciso b) de la Ordenanza 2789-

ARTÍCULO 2º: Dése copia de la presente Resolución a la Dirección de Recursos Humanos para su notificación al Agente sancionado y a fin de actuar al efecto.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

RESOLUCION Nº: 036 /